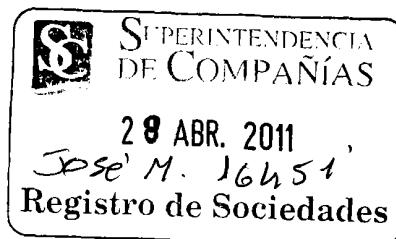




21816

Quito, 28 de abril del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente



Ref: CESION DE PARTICIPACIONES

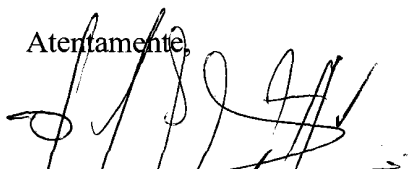
Me dirijo a ustedes muy respetosamente con la finalidad de solicitar se digne registra la cesión de participaciones de:

SURGITOX CIA LTDA
EXPEDIENTE 89051
RUC 1791731069001

Realizada por el ex socio Señor SEGUNDO JOSE ROBERTO ALMACHI PUGA Y SRA a favor de DAVID AGUSTIN AVILES MATEUS el 31 de mayo del 2010, como consta en la escritura.

Esperando contar con su valiosa ayuda

Atentamente,


David Aviles M.
Gerente General ✓

OK.

CESSION REGISTRADA
E/CANEAR

28/04/2011







NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Escritura No.

2

HECTOR VALLEJO DELGADO

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

5

QUE OTORGAN

6

SEGUNDO JOSE ROBERTO ALMACHI PUGA Y

7

GLORIA ANGELITA MURILLO JARAMILLO

8

A FAVOR

9

DAVID AGUSTIN AVILES MATEUS

10

CUANTIA: USD 83,20

11

DI 2 copias + 1

12

XV

13

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

14

República del Ecuador, hoy día lunes treinta y uno (31) de

15

mayo del dos mil diez, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO

16

DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE

17

CANTON, comparece por una parte los señores: SEGUNDO

18

JOSE ROBERTO ALMACHI PUGA Y GLORIA ANGELITA

19

MURILLO JARAMILLO, casados por sus propios derechos y por

20

los de la sociedad conyugal por ellos formada; a quienes en

21

adelante y para efecto del presente contrato se le denominarán

22

los CEDENTES; y, por parte el señor DAVID AGUSTIN

23

AVILES MATEUS, de estado civil casado por sus propios

24

derechos, a quien en adelante y para efectos del presente

25

contrato se le denominara el CESIONARIO. Los comparecientes

26

declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y

27

residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente

28

capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
2 ciudadanía cuyos números se anotan a final de este instrumento y
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a
4 este instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
6 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una CESION DE
8 PARTICIPACIONES SOCIALES de una Compañía Limitada, que
9 se celebra en referencia a las siguiente cláusulas: PRIMERA.-
10 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente
11 cesión de participaciones los señores: los cónyuges señores
12 SEGUNDO JOSE ROBERTO ALMACHI PUGA Y GLORIA
13 ANGELITA MURILLO JARAMILLO casados por sus propios
14 derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada; de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
16 capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante y para los
17 fines del presente instrumento se le denominarán como los
18 CEDENTES; y por otra parte, DAVID AGUSTIN AVILES
19 MATEUS, de estado civil casado por sus propios derechos,
20 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
21 capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para los fines
22 del presente instrumento se las denominará como el CESIONARIO,
23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía SURGITOX
24 IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS
25 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
26 siete de febrero de dos mil, ante el Notario Vigésimo Primero
27 del cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco. La
28 Superintendencia de Compañías del Ecuador, con fecha once de



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 mayo de dos mil, emitió la Resolución Número 00.Q.II.1163, a
2 través de la cual se aprueba la constitución de dicha compañía. La
3 escritura y Resolución indicadas fueron debidamente inscritas en el
4 Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número uno uno
5 siete dos (1172) , TOMO ciento treinta y uno (131), del
6 diecisiete de mayo de dos mil. b) La compañía SURGITOX
7 IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS
8 CIA. LTDA., cuenta actualmente con un capital social de
9 CUATROCIENTOS DIECISIEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 416,00), representado en DEIZ
11 MIL CUATROCIENTAS participaciones sociales de CUATRO
12 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (US \$ 0,04) cada una, de las cuales al socio señor
14 SEGUNDO JOSE ROBERTO ALMACHI PUGA le corresponden
15 dos mil ochenta participaciones sociales. c) La Junta General
16 Extraordinaria de la compañía SURGITOX IMPORTACION Y
17 DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS CIA. LTDA, en
18 sesión efectuada el día veintiséis de mayo de dos mil diez,
19 resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales que se realiza
20 por medio de este instrumento, conforme se acredita de la copia del
21 acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.-
22 CESION DE PARTICIPACIONES: En uso de la resolución
23 efectuada por la Junta General Extraordinaria de la compañía
24 SURGITOX IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS
25 MEDICOS CIA. LTDA, el señor SEGUNDO JOSE ROBERTO
26 ALMACHI PUGA casado con GLORIA ANGELITA MURILLO
27 JARAMILLO; cede y traspasan a perpetuidad a favor del señor
28 DAVID AGUSTIN AVILES MATEUS dos mil ochenta

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

1 participaciones sociales de la COMPAÑÍA SURGITOX
2 IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS
3 CIA. LTDA por un valor de OCHENTA Y TRES DOLARES
4 CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA que el cedente declara recibir del cesionario, en
6 numerario y a satisfacción al momento de la firma de este
7 instrumento;. Conformes las partes con el precio pactado, y en
8 virtud de la cesión de participaciones sociales que se realiza según
9 lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento, los
10 cedentes declaran que ceden a perpetuidad a favor del cesionario las
11 participaciones sociales libres de gravamen y sin limitación o
12 reserva de ninguna clase, indicadas y todos los derechos que se
13 deriven o que son propios de ellas. En adelante y en virtud de la
14 presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía
15 quedará distribuido de la forma siguiente:

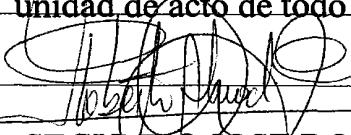
16	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
17	- Aviles Mateus		
18	David Agustín	332.8	8320
19	- Aviles Mateus		
20	Luis Ernesto	83.20	2080

21 CUARTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo
22 posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, el señor
23 DAVID AGUSTIN AVILES MATEUS, de estado civil casado;
24 como socio con todos los derechos y atribuciones que esta calidad le
25 son inmersos, con las OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE
26 participaciones sociales ordinarias y nominativas de CUATRO
27 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (USD \$ 0,04) cada una. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y

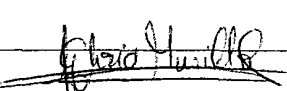


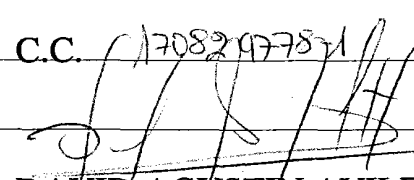
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 GASTOS.- Todos los gastos que origine la presente cesión de
2 participaciones hasta su registro serán de exclusiva cuenta del
3 Cesionario. SEXTA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos legales
4 que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como
5 su domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces Competentes se
6 someten. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo que considere necesarias para la validez de este
8 instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
9 halla firmada por el DOCTOR VICENTE CARDENAS, con
10 matrícula número mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados
11 de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para
12 los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente
13 escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos
14 legales del caso; y, leído que les fue el instrumento íntegramente a
15 los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su
16 contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en
17 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

18 
19 SEGUNDO JOSE ROBERTO ALMACHI PUGA

20 C.C. 170833317-2

21 
22 GLORIA ANGELITA MURILLO JARAMILLO

23 C.C. 170829775-1
24 
25 DAVID AGUSTIN AVILES MATEUS

26 C.C. 170938993-4

27 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

28 Documentos Habilitantes.-

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SURGITOX IMPORTACION Y
DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de mayo del año 2010 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SURGITOX IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS CIA LTDA. en su local social ubicado en la calle Av. Universitaria OE5284 y 18 de septiembre.

Siendo las 10 horas el Presidente de la Junta Sra. Henny Paulina Silva Beltran declara abierto el acto y ordena al secretario Ad-hoc de la Junta, Sr. David Agustín Aviles Mateus dar lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten el Sr. David Agustín Aviles Mateus, propietario de seis mil doscientas cuarenta participaciones; el Sr. José Roberto Almachi Puga propietario de dos mil ochenta participaciones; así como mediante poder especial amplio y suficiente emitido por el señor Sr. Luis Ernesto Aviles Mateus propietarios de dos mil ochenta participaciones a favor del Sr. David Agustín Aviles Mateus en su representación..

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía se acuerda unánimemente en constituirse en junta general extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente asunto:

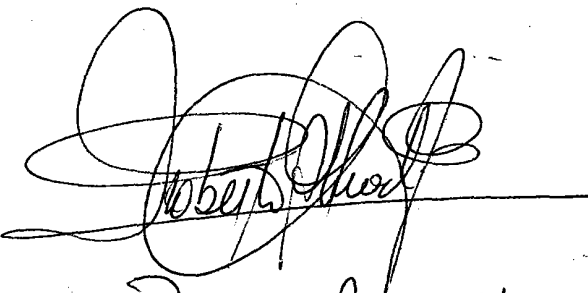
1. Cesión de participaciones de señor Segundo José Roberto Almachi Puga a favor de la señor David Agustín Aviles Mateus.

Inmediatamente el Sr Segundo José Roberto Almachi Puga, solicita que desea libre y voluntariamente ceder las participaciones al señor David Agustín Aviles Mateus. Se decide por unanimidad aprobar la cesión de participaciones del Segundo José Roberto Almachi Puga propietario de dos mil ochenta participaciones favor del señor David Agustín Aviles Mateus.

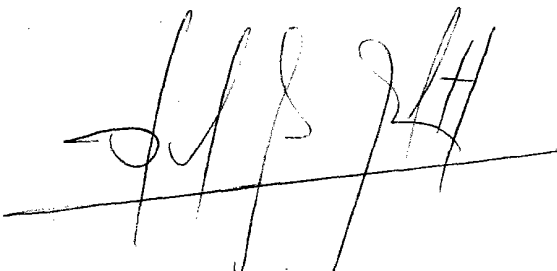
A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be 'David Agustín Aviles Mateus'.

No habiendo otro asunto para tratar, el Sr. Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el secretario Ad-hoc da lectura del acta la misma que se aprueba por unanimidad y la presidencia levanta la sesión a las 12 horas.



ROBERTO AGUACCHI
170833517-2



DAVID AVILES JR.
170938993-4



ALMACHI PUGA SEGUNDO JOSE ROBERTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA

18 OCTUBRE 1964

1964-11-18

PROVINCIA SANTA FE

PARROQUIA



2151016

31 MAYO 2010

Quito, a ...
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devuelve

DR. RAFAEL VALLEJO DELGADO
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

129-0005

NÚMERO

1708333172

CÉDULA

ALMACHI PUGA SEGUNDO JOSE ROBERTO

PROVINCIA
SANTA FE
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

HEC. VALLEJO
NOTARIO DEL CA

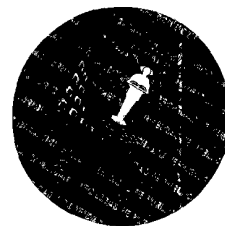


Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por SEGUNDA JOSE ROBERTO ALMACHI PUGA Y SRA, a favor de DAVID AGUSTIN AVILES MATEUS .- Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



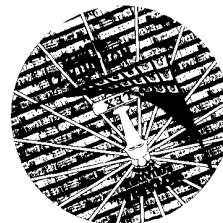
Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO

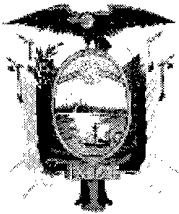
NOTARIO 35



EJO DE
NION QUITO

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía Surgitox Importación y Distribución de Insumos Médicos Cía. Ltda., otorgada ante mí el 7 de febrero de 2000.- Quito, 16 de junio del 2010

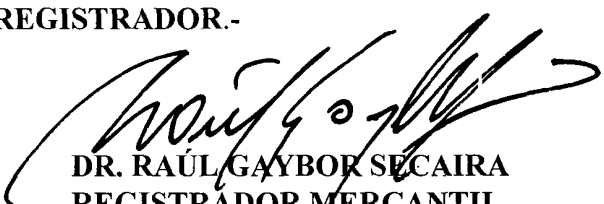




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1172** del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de dos mil, a fs. 1894, Tomo 131, correspondiente a la Compañía **"SURGITOX IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS MÉDICOS CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

